

# EL REGISTRO OFICIAL

## DEL

### Departamento de Moquegua

Tomo XV.

Tuaca, Jueve 16 de Marzo de 1871.

Núm. 16.

SECCION ADMINISTRATIVA.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y OBRAS PÚBLICAS.

Lima, Febrero 9 de 1871.

En vista de las razones manifestadas en las adjuntas notas, elevadas por el Prefecto de Ancachs; se admite la renuncia que hacen, el Dr. D. Benito Melgarejo y D. José Cisfuentes, como miembros de la comisión nombrada para distribuir los diez mil soles entre los habitantes de Pomabamba, y se nombra para que lo reemplacen en la referida comisión, á don Pedro Noriego y á don Manuel Salvador Escudero.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de E.—Santa María.

Lima, Febrero 11 de 1871.

Concédese al Prefecto de Huancavelica, la licencia que por cuarenta días solicita por venir á esta capital para restablecer su salud, debiendo encargarse del mando de ese Departamento, durante su ausencia, el Subprefecto del Cercado, llamado por la ley.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Santa María.

Lima, Febrero 11 de 1871.

Estando dispuesto por supremo decreto de 7 de Julio de 868, que el arrendamiento de la casa que ocupa la Prefectura de Ancachs, en la ciudad de Huancabamba, de la propiedad de Nicanor Ruiz Huidobro, cuyo gasto no ha sido considerado en el presupuesto general, se satisfaga por esta caja fiscal; gírese el respectivo libramiento al Ministerio de Hacienda, para que por dicha caja fiscal, se abone al expresado Huidobro, los ciento noventa y dos soles, que según los adjuntos recibos, se adeuda por los arrendamientos de los meses de Agosto del año próximo pasado, á Enero inclusive del presente año, á razon de treinta y dos soles mensuales; aplicándose dicha suma, á la partida de gastos extraordinarios del ramo de Gobierno, que debe considerarse en el presupuesto general del presente bienio.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Santa María.

Lima, Febrero 11 de 1871.

Estando comprobado en este expediente que el Subprefecto de la provincia de Castrovireyna, don José Agustín Bedoya, en virtud del Prefecto de Ayacucho, procedió á tomar los vagos que habian en dicha provincia para remitirlos á la capi-

tal del Departamento; y habiendo invertido en la manutencion de ellos a cantidad de ciento diez y ocho soles: gírese el respectivo libramiento, para que esta caja fiscal remita á la de Ayacucho, la expresada suma, á disposicion de dicho Subprefecto; aplíquese este gasto á la partida que para extraordinarios se designe en el presupuesto del presente bienio, correspondiente al ramo de Gobierno.—Comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Santa María.

Lima, Febrero 11 de 1871.

Autorízase al Prefecto de la Libertad, para que nombre una comisión compuesta de un ingeniero y de las personas notables que crea conveniente designar, á fin de que practique los estudios respectivos é informe si la quebrada de Canchachalá y sus aguas, son ó no de propiedad particular; é igualmente expongan el medio de que sea mas fácil y económico conducir las aguas al pueblo de Motupey; y verificado esto, lo eleva al conocimiento del Gobierno para resolver lo que convenga.—Comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Santa María.

Lima, Febrero 11 de 1871.

No habiéndose considerado en el presupuesto general, que debe regir en el presente bienio, cantidad alguna para los gastos á que se refiere el presupuesto adjunto, declárase sin lugar la solicitud del Subprefecto de Islay, que acompaña á este oficio, el Prefecto del Departamento de Arequipa.—Comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Santa María.

Lima, Febrero 14 de 1871.

Proviendo el crédito mandado pagar en bonos del Tesoro á D. Raimundo Arriarán, á que se contrae el supremo decreto de 19 de Noviembre último, que se registra en este expediente, de mesadas devengadas por dicho Arriarán, como impresor del periódico oficial de Ayacucho, y debiendo satisfacerse el referido crédito, en dinero, y no en los indicados bonos, según lo expuesto por la Direccion de Contabilidad general; satisfágase al expresado Arriarán, por esta caja fiscal, los setecientos ochenta y cuatro soles, que importa el mencionado crédito, aplicándose dicha cantidad, á la partida que para gastos de imprenta, se designa en el presupuesto general, que debe regir en el presente bienio. Gírese al Ministerio de Hacienda, el correspondiente libramiento.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Santa María.

Lima, Febrero 15 de 1871.

Nómbrase Subprefecto de la provincia de Condesuyos, al Sargento Mayor don José Félix Menéndez.—Comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Santa María.

Lima, Febrero 15 de 1871.

Nómbrase Subprefecto de la provincia de Huancané, al Sargento Mayor don Adrián Zela Vidal.—Comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Santa María.

Lima, Febrero 15 de 1871.

Siendo de indispensable necesidad la obra que se propone hacer la Municipalidad de Tarapacá, desecando los pantanos que circundan la ciudad, á fin de evitar en la actual estación, el desarrollo de epidemias perjudiciales á la salud de sus habitantes; y habiendo auxiliado el Prefecto de dicha provincia, á la expresada Municipalidad, con la cantidad de doscientos sesenta soles, para dicha obra con cargo de reintegro, en virtud de carecer de los fondos precisos; apruébase la orden dictada por la Prefectura, y gírese el respectivo libramiento, á fin de que esta caja fiscal, remita á la de Tarapacá, los doscientos sesenta soles mencionados, con cargo á la partida que para gastos extraordinarios del Ministerio de Gobierno, se considere en el presupuesto del presente bienio.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica de S.—Santa María.

Lima, Febrero 15 de 1871.

Teniendo en consideracion, que la renovación total de la Municipalidad de Ayacucho se verificó en 6 de Mayo de 1868; que en las elecciones que se efectuaron el 18 de Diciembre de 1869, se renovó la mitad de ese cuerpo, que la otra mitad de Municipales, ha ejercido el cargo, mas de los dos años que prescribe el artículo 12 de la ley orgánica de la materia; de conformidad con el dictamen del Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, se declara que ha llegado el caso de renovar la mitad de la Municipalidad de Ayacucho, que no fué renovada, en Diciembre del año 69; y por cuanto de este expediente consta, que los dos tercios del Colegio electoral, que se reunió para verificar dicha renovación se completaron con el Teniente Gobernador, en ejercicio del cargo, don José Irigoyen, á quien por el artículo 79 de la ley de elecciones, está prohibida toda clase de ingerencia en ningun acto electoral; se declara sin lugar y de ningun valor, la eleccion de Municipales practicada

en Ayacucho, el mes de Enero último; y se dispone, que se proceda á dicha eleccion con las formalidades que la ley prescribe.—Comuníquese, publíquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Santa María.

Lima, Febrero 15 de 1871.

Conveniendole al servicio: nóbrase Subprefecto de la provincia de Santa, al Teniente Coronel don Juan Sanchez; de la provincia de Cañete, al Coronel graduado don Manuel A. Zamudio, y de la del Cercado de Cajamarca, al Teniente Coronel graduado don José Manuel Bastra.—Comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Santa María.

Lima, Febrero 15 de 1871.

Apruébase el gasto de cinco soles veinticinco centavos, que de orden de la Prefectura de Ica, hizo la caja fiscal de su dependencia en el pasaje de Pisco al Callao, del ex-Subprefecto de la provincia de Chincha, Teniente Coronel D. Isidoro Chocano, que vino á esta capital, á ponerse á disposicion del Gobierno. Gírese el correspondiente libramiento, para que por esta caja fiscal se remita á la de Ica, dicha suma, y aplíquese el gasto á la cantidad que para los extraordinarios del ramo de Gobierno, se considere en el presupuesto del presente bienio.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Santa María.

Lima, Febrero 16 de 1871.

Habiendo quedado vacante el puesto de oficial primero de la secretaría de la Prefectura del Cuzco, por la jubilacion del titular don Faustino Perez Pacheco, y en vista de la presente propuesta, que hace el Prefecto de ese Departamento; se nombra para dicho destino á don Andres Flores, oficial segundo de la misma oficina; para llenar la vacante de éste, al oficial tercero don José Eleuterio Rosas; en lugar de éste, al oficial de partes don Cornelio Rosas; en reemplazo de éste, al amanuense don José Manuel Flores; y para ocupar la vacante que éste deja al meritario don Andres Mendoza. Expídanse á los nombrados los títulos correspondientes.—Comuníquese, publíquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Santa María.

Lima, Febrero 14 de 1871.

Teniendo en consideracion que es de gran utilidad para el desarrollo del comercio y para establecer sólidamente la unidad política de la República, ligar la capital á las provincias por medio de vías férreas: que

el importante Departamento de Arequipa ha sido objeto de estudios mandados hacer por el Gobierno para la construcción de un ferrocarril que facilite su tráfico y la exportación de sus valiosos productos: que ese fin podría obtenerse con mejores frutos, si se misese por una línea férrea, la capital de aquel Departamento con la ciudad de Lima, llamada á ser el centro de una red de ferrocarriles que la unan á los diversos puntos de la República; que estando construido el ferrocarril de Lima á Chancay y en vía de construcción el de Chancay á Huacho, debe examinarse la conveniencia de prolongar este camino hasta la ciudad de Huancayo, se resuelve: que se propeda á hacer los estudios de un ferrocarril de Huacho á Huancayo, pasando por Pativilca ó Sayan, para que en vista de ellos pueda el Gobierno apreciar la facilidad y conveniencia de esa vía y adoptar la que sea mas ventajosa á los intereses fiscales y al desarrollo de la riqueza pública. Considérese en el presupuesto del presente bienio la cantidad de veinte mil soles, para atender á los gastos que demandan dichos estudios.—Comuníquese y registre.—Rúbrica de S. S.—Santa María.

Lima, Febrero 17 de 1871.

En cumplimiento de lo prescrito en el supremo decreto de 14 del actual, nómbrase una comisión compuesta de los ingenieros del Estado don Eduardo Havich y don Henry Winteringham, para que inmediatamente procedan á hacer los estudios de un ferrocarril de Huacho á Huancayo por las vías de Pativilca y Sayan, entregándose á dicha comisión por la caja fiscal de Lima, la suma de 5,000 soles mensuales hasta el completo de los 20,000 soles asignados por dicho decreto para los gastos que ocasionen los referidos estudios. Santa María.

Alcaldía Municipal—Lima. Ene. 17 de 1871.

Señor Inspector de la obra de la Carretera del Callao.

La Corporación Municipal, en sesión de anoche, ha acordado que se sirva U. expedir un informe acerca del estado actual de la obra y de la cantidad á que pueda ascender el costo del término de ella.

Teniendo conocimiento la Corporación de que los documentos referentes á la obra de la Carretera, se hallan en poder del Supremo Gobierno para examinar las cuentas, y tratándose de que sean devueltas á esta Alcaldía, puede U. caso de que no se consiga su pronta emisión, emitir el informe con prescindencia de ellos, sino le fuera posible molestarse en verlos en el Tribunal Mayor de Cuentas en donde hoy existen.

Dios guarde á U.

Nemesio Orbegoso.

Publíquese el informe del ingeniero y todo archívese.

Inspección de la Carretera de Lima al Callao—Lima, Enero 31 de 1871.

H. señor Alcalde Municipal.

“En contestación á la nota de U. fecha 17 del presente, pasó á dar el informe sobre la obra de la carretera que se me pide; pero antes me per-

mitiré hacer presente á U. que, siendo tanta la urgencia con que se me ha pedido y no habiendo podido obtener los documentos y libros que se hallaban en poder del Supremo Gobierno, sino en la mañana de hoy, y además debido á esto, las cuentas de Diciembre y lo corrido del actual no se hallan aun entradas en los libros, no me es posible presentar el informe con toda la exactitud que debiera, pues he tenido que tomar los datos de estos 2 últimos meses de las diferentes planillas de pagos semanales, sin contar, con que tanto la contrata con el señor Janing para acarreo de tubos, como la de los señores Kemish y Nelson por colocación de los mismos, no determinan el monto total á que deben ascender, y que para conocerlo con exactitud debiera este cálculo para el cual no he tenido el tiempo necesario.

El presupuesto de la obra	S. 353090
De los gastos que el Gobierno ha entregado.	239650 66
Le debe aun.	113349 34
La Municipalidad debe á la carretera.	8016 66
Hay en Europa.	1600 18
Lo que dá un total de.	122469 18

para atender á los gastos de la obra hasta su conclusión.

Segun el informe del ingeniero, que acompaño á U. necesita para la terminación de la obra la cantidad de S. 91900

la que hay que agregar las partidas siguientes:

los señores Garcia y compañía del Callao por agencia, desembarque & segun cuenta de Diciembre 31 de 1870	4072 68
los mismos por agencia, desembarque y conducción á Lima del tercer cilindro de compresión á vapor, resto de la cañería y 24 piezas de maquinaria para las rompedoras; que se halla aun á bordo pero cuyo gasto puede presupuestarse en	1500
los señores Dorca y Ayulo por flete de asfalto y maquinaria para id., venidas por “Chan deruaga.”	2395 40
don Julio Eve por mil cuatrocientas astrapas y doscientos encañados, segun contrata, de la que ha recibido de aqu. S. 300.	3960
por último á los señores Arana y Muñoz por acarreo de piedra.	9000

Todo lo cual asciende á la cantidad de.	S. 112828 08
---	--------------

Como verá U., estos cálculos en los cuales se ha introducido toda la economía posible, son aproximados, y para obtenerlos con toda exactitud, es preciso aguardar á que los libros estén al corriente. Sin embargo ellos son suficientes para hacer esperar que la obra podrá terminarse con la cantidad presupuestada. Además,

si se toma en cuenta que el valor de S. 12,850 invertidos en la construcción de nueve garitas para guardas del camino, no fué previsto en el presupuesto, y que esta suma gastada de mas presta una facilidad oportuna para reclamar al Supremo Gobierno su reembolso; podría emplearse en provecho del camino y economía en los gastos, comprado con el dos máquinass mas del sistema Blak; caso de que la que actualmente se construye en la Piedra Liza, corresponda, como fundadamente se espera, á las esperanzas que se abrigan.

La economía á que acabo de hacer referencia es indudable que se obtendrá, aunque solamente se emplee una máquina del sistema Blake; por que siendo estas á propósito para romper la piedra que se ha llevado á la carretera, cuya resistencia no puede vencer sin gran deterioro, las traídas de Europa, á pesar de su buena calidad, su empleo contribuirá á disminuir de tal manera el valor del metro cúbico de piedra que se rompa, que, apesar del exceso que se gasta hoy sobre lo calculado por el ingeniero de la obra, vendrá á importar lo mismo que indica el señor Micznikowski, ó quizá ménos, pues en el día una gran parte de los desembolsos proviene de los jornales que se emplean en escoger la piedra que pueden partir las que hoy funcionan.

Haciendo una comparación del trabajo que hacen las máquinas que actualmente se emplean y del que hará la del sistema Blake que está en construcción, el tiempo que será necesario para dar al tráfico público el camino, puede calcularse aproximadamente en un año.

La precipitación con que he hecho este informe por la estrechez del tiempo disponible para estudiarlo y escribirlo, han contribuido á que su narración no sea ordenada, por lo cual no estrañará á U. que en el siguiente acápite me contriga á un punto importante de que debia haberme ocupado antes.

Los trabajos y gastos verificados durante el mes y días trascurridos desde que la comisión de la anterior Municipalidad cesó en sus funciones hasta la fecha, son los que paso á indicar.

**Acarreo de piedra.**—Se han depositado en la Legua 635 metros de piedra. En Baquijano 733 mts. y 1500 mts. Aproximadamente.

**Estangos de Santa Catalina.**—Se han terminado y se ha concluido una parte del trabajo y solo falta cubrirlo con planchas acanaladas de fierro.

**Boveda de las dos acequias.**—que atraviesan la Alameda del Callao antes del segundo óvalo. Se ha terminado.

**Cañería para agua.**—Se ha trasportado y colocado 2500 mts. de tubos de fierro.

**Piedra partida.**—Se ha roto 510 metros.

Esta partida es tan pequeña á consecuencia de lo que se expresa á continuación.

**Máquinas de romper piedra.**—Ha sido necesario mudar los cilindros de trituración y las ruedas dentadas por haberse roto estas piezas.

Puede calcularse en adelante y despues de las composturas hechas

las máquinas harán un trabajo medio de 25 mts. por día.

**Cilindros de compresión á vapor.**—Se ha armado uno, y se ha llevado otro al tercer óvalo que actualmente se están armando.

**Roca asfáltica y maquinaria para la misma.**—Se ha trasladado á Lima.

**Distribuidores de piedra.**—Se hallan en el tercer óvalo.

En todo lo enumerado se ha invertido la cantidad de S. 16045 46 cvs. de cuya suma, de 13,150 se han recibido de tesorería y el resto de S. 2,895 56 cs. existen en la caja de la Carretera.

No terminaré este informe sin recordar á U. que al hacerme cargo de la inspección de esta obra le manifesté que mis ocupaciones no me permitian atender á la parte administrativa de ella, y que solo la desempeñaría mientras se sacaba á remate; mas como hasta la fecha no se ha acordado nada á este respecto, sino que parece se deseará continuarla por cuenta de la Municipalidad, me veo precisado á hacer presente á U. que en tal caso no me sería posible continuar, y estimaria se nombrase á otra persona en mi lugar.

Dios guarde á U.

E. Alvarez y Pinillos

TRADUCCION

Señor D. E. Alvarez y Pinillos Inspector Municipal de los trabajos de la Carretera entre Lima y el Callao.

En contestación á su nota de ayer voy á hacer un resumen de los trabajos que faltan para la conclusión de la obra de la Carretera.

**Terrapienes.**—Los terrapienes desde un punto 2685 mts. hasta el Callao están completamente terminados, como tambien en gran parte entre el punto 2685 mts. y Lima; sin embargo, lo que queda aun que hacer en la cercanía del segundo y tercer óvalo, puede avaluarse en 9,200 mts. cúbicos que á 50 cvs. por metro he en S. 4600

El terrapien se sigue lentamente por que la tierra se trae de Lima en tres pequeños wagones.

**2.º Acarreo de piedras.**—El aprovisionamiento de piedras se hace por la empresa. En este momento tenemos:

[a] En el depósito del tercer óvalo.	3,850 m. c.
[b] En la Legua.	7,760 id.
[c] En Baquijano.	4,890

Queda aun por llevar á Baquijano . . . . . 2,700 m. c.

En cuanto á la cantidad de dinero que se le tiene que abonar al contratista hasta el cumplimiento de su contrato, me es imposible indicarlo á U. por ahora, porque los libros de caja no se hallan en la oficina.

**3.º “Máquinas.”**—Las máquinas para romper piedras traídas de Europa son de un sistema malo, en atención á la dureza de la piedra, por consiguiente funcionan mal y los gastos de reparación ascienden á sumas considerables. El producto de las 4 máquinas que están funcionando en el tercer óvalo, varia de 20 á 25 mts. por día, segun el estado de los dientes de los cilindros. La máquina grande del sistema Blake que está por concluirse dentro de pocos días

en la fábrica de la Piedra Liza, es probable que funcione bien y nos dará 30 mts. cúbicos de piedra por día. Si, nuestras provisiones bastante fundadas, se realizan, sería preciso pedir otra máquina del mismo sistema y tal vez una tercera.

Cada una de estas máquinas, colocadas en su lugar, costará poco más ó menos 6000 soles.

Los dos grandes cilindros á vapor para pisonar el Macadam, estarán listos para funcionar dentro de dos semanas.

4.º "Preparacion y distribucion de la Macadamizacion" — En este momento tenemos unos 1100 mts cúbicos de piedra quebrada, y necesitamos por todo 20,090 mts. cúbicos mas. Con las máquinas que no funcionan bien, el costo es elevadísimo. La máquina ó mas bien las máquinas Blake van á disminuir considerablemente los gastos como el tiempo necesario para la preparacion de 20,000 mts. cúbicos de piedra partida.

Calculando 2 soles para la mano de obra por cada mto. cúbico de piedra partida sería preciso gastar la suma de 38,000 soles. El precio de 2 soles será tal vez exagerado; pero es difícil asegurarlo.

El transporte de la piedra partida y el riego pueden avaluarse en 80 cs. por mto. cúbico ó sea 1,600 soles.

5.º "Construccion de la calzada Pizoneo" — Habia que pisonar 90,000 mts. cuadrados de la superficie macadamizada á un sol por cada 15 mts. cuadrados ó sea 6,000 s.

6.º "Distribucion de agua" — El agua necesaria para la construccion y conservacion de la calzada se llevará por los tubos de fierro fundido que se están colocando. Hasta ahora tenemos colocados 7,300 mts. de tubos y faltan por colocar 5,500 mts. Las bocas para el agua podrán empezarse á colocar pronto, pues el buque que las trae de Europa fundeó antes de ayer en el Callao.

El depósito de agua al lado del río de Santa Catalina está casi concluido, no le falta sino cubrirlo de fierro ondulado.

El valor de los trabajos por hacer, relativo á la distribucion de agua con el material que falta puede avaluarse aproximadamente en 6,000 soles.

7.º "Plantio de árboles" — Se van á plantar 3000 árboles; una parte de ellos está ya pagada.

8.º "Veredas de asfalto" — Los gastos de transporte del asfalto del Callao á Lima y la mano de obra como su colocacion en las aceras, ascende rá probablemente á 5000 s.

9.º "Casitas para los guardas." Las nueve casitas para los guardas están terminadas, y solo queda que pagarle al contratista 3,000 S. cuando se reciba la última.

10.º "Reparacion de los acueductos y gastos imprevistos." — Para estos trabajos calculamos la suma de 10,000 soles.

Segun estos datos y los de los libros podrá formarse una idea bastante exacta de los gastos totales.

Puede calcularse que la construccion de la obra durará once meses mas. Esto dependerá, sobre todo, del modo como funcionen las máquinas que se construyan en la Piedra Liza. Sin embargo creemos que la Carretera podrá entregarse al tráfico

co público el 1.º de Enero del año entrante.

Acepte U. señor la seguridad de mi perfecta consideracion.

Miecznikowski.  
Ingeniero director de la obra de la Carretera.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.**

Direccion de Contabilidad General y Crédito.

Lima, Febrero 7 de 1871.

Señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

En el expediente seguido por D. Antolin A. Gago, en representacion de Doña Bernardina Rivera de Zabaleta, para que se le imden expedir cédulas de la nueva deuda consolidada por el certificado de reparacion número 819 que perdió en Arica, por causa de la inundacion del mar el 13 de Agosto de 1868, ha recaido el decreto que sigue:

"Lima, Enero 21 de 1871.

"Pase á la Direccion de Contabilidad General y Crédito para que haga publicar avisos por treinta dias en los periódicos de esta capital y del Departamento de Moquegua y fijar carteles en la ciudad de Arica, para que llegue á conocimiento del público la pérdida del vale de reparacion que se menciona en este expediente, y lo retenga en el caso de que sea presentado. "Pirola."

Lo comunico á US. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á US.

Jose Feliz Garcia.

Tacna, Febrero 17 de 1871.

Trascribese al Subprefecto de Arica y publíquese. — Valle Rivista.

**DEPARTAMENTAL.**

Direccion de la Sociedad de Beneficencia de Arica á 6 de Marzo de 1871.

Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Me es honroso acompañar á US. para su conocimiento y á fin de que se sirva mandar se publique en el "Registro Oficial," el balance general practicado por la Tesoreria de esta Beneficencia en 31 de Diciembre de 1870.

Dios guarde á US.—S. G. P.

Miguel G. Rios.

Aduana Principal de Arica Marzo 8 de 1871.

Señor Coronel Prefecto del Departamento

S. C. P.

Tengo el honor de remitir á US. para su conocimiento, y á fin de que se dignen ordenar su publicacion en el "Registro Oficial," la cuenta de ingresos y egresos de esta Aduana, correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

Dios guarde á US.—S. C. P.

Manuel Vasquez Solis.

**CUENTA DE INGRESOS POR FEBRERO DE 1871:**

DEBE.		S.	
á Saldo del mes anterior.....		30971	83
Arbitrio Municipal.....	466	21	
Almacenaje.....	323	76	
Comisos.....	7	35	
Derechos de exportacion.....	193	09	
id de importacion.....	36911	12	
id de Puerto.....	14	49	
id de Touelaje.....	230	20	
Muellaje.....	534	92	38681 05
		<b>69652</b>	<b>88</b>

**HABER.**

Por contingente remesado á la Caja Fiscal.

En letras de cambio.....	33036	09	
En libramientos.....	3379	03	
En sueldos y gastos.....	4098	22	
	<b>40513</b>	<b>34</b>	
Por derechos devueltos á varios.....	59	32	40572 66
Saldo.....			<b>29080 22</b>
		<b>69652</b>	<b>88</b>

Contaduria de la Aduana Principal de Arica, Febrero 28 de 1871.  
Jose Jimenez.

V.º B.º — Manuel Vasquez Solis.

**TESORERIA DE BENEFICENCIA.**

BALANCE DE COMPROBACION PRACTICADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1870.

F.	Cuentas.	SUMAS.		SALDOS.	
		Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
4	Hospitalidades.....	35	65	385	95
6	Aguada.....			280	
8	Donaciones.....			16	80
10	Lastre.....			235	20
12	Multas.....			56	40
13	Arrendamientos de fincas.....			2450	10
15	Sueldos.....	3656	67	3656	67
17	Huano.....			1827	05
19	Gastos ordinarios.....	3900	86	3900	86
21	Tomin de Hospital.....			66	60
23	Botica.....	355	70	342	55
25	Gastos extraordinarios.....	98	80	98	80
27	Balances.....	48		48	
28	Subvenciones.....	112		2100	
29	Depósitos.....			643	41
30	Ingresos extraordinarios.....			251	80
31	Restituciones.....			8	4
34	Caja.....	8924	21	8180	03
				744	18
	Sumas del diario S. 17130 89 cts.	17130	89	17139	89
		89	8465	66	8465

Tesoreria de Beneficencia, Arica á 31 de Diciembre de 1870.

C. MACKEHENIE,  
Tesorero.

República Peruana.—Capitanía del Puerto de Arica.

Señor Coronel Prefecto.

El capitan de este puerto da parte á US. de la salida y entrada de buques en el día de la fecha.

Vapor Inglés Paita del porte de 1300 toneladas, zarpó á las 7 horas p. m. para Pisagua, su capitan King, con 72 hombres de mar, carga general, pasajeros de primera los señores B. Calañe, G. Perez y niño, R. Garras y 7 individuos de cubierta pa

ra los intermedios.  
Arica, Marzo 8 de 1871.

Miguel G. Rios.

Señor Coronel Prefecto.

El capitan del puerto da parte á US. de las entradas y salidas de buques en los días de las fechas.

Día 8.

Vapor Inglés Colan del porte de 190 toneladas zarpó á las 6 horas 25 minutos p. m. para Pisagua hasta Iquique, su capitan Taylor con

15 hombres de mar, su carga frutos del país, pasajeros de primera los señores Seminario administrador de la aduana de Pisagua, Alegria, teniente del resguardo de id. y 18 individuos de cubierta para los intermedios.

Día 9.

Id id Limeña del porte de 2000 toneladas ancló a las 6 horas 5 minutos procedente de Valparaiso y del último Pisagua en 7 horas su capitán Bloomfield con 78 hombres de mar su carga general, pasajeros de primera los señores Bubeck, E. Lilito, E. Clavijo, E. Salles, Diego Vasquez, Rosalia Ugarte, y el señor Ministro de Chile D. Floridor Rojas y sobrino para Bolivia, y 10 personas de cubierta de los intermedios.

Arica, Marzo 9 de 1871.

Miguel G. Rios.

Señor Coronel Prefecto.

El capitán de puerto da parte á US. de la salida y entrada de los vapores de la fecha.

Vapor Inglés Limeña de 2000 toneladas, zarpó á las 4 horas 30 minutos p. m. para Mollendo, su capitán Bloomfield con 78 hombres de mar carga general, pasajeros de primera clase los señores Quiñones, Manuel V. Solís, Gerónimo Almonte oficial de la aduana de este puerto, don Julio y Guillermo Galvez hijos, Enrique Fren, Eleodoro V. Solís hijo, E. Lassini y niños, Eduardo Beon y trece personas de cubierta para los intermedios.

Día 10.

Id id Copiapó de 887 toneladas, ancló á las 7 horas a. m. procedente de Valparaiso y del último Pisagua, en 7 horas su capitán Craig con 44 hombres de mar, carga general, pasajeros de primera clase los señores Vicente Acarrión, C. Balza y catorce individuos de cubierta de los intermedios.

Id id id zarpó para Ilo á las 12 horas 50 minutos su capitán Craig, carga general, pasajeros 2 individuos de cubierta.

Arica, Marzo 10 de 1871.

Miguel G. Rios.

Señor Coronel Prefecto.

El capitán de puerto da parte á US. de la entrada y salida del vapor el de la fecha.

Vapor Inglés Copiapó del porte de 887 toneladas, ancló á las 9 horas 56 minutos a. m. procedente de Ilo en 10 horas su capitán Craig con 44 individuos de mar, carga general pasajeros de segunda 2 personas.

Id id id para Pisagua zarpó á la 1 hora 40 minutos p. m. capitán Craig y 44 de mar, carga general, pasajeros de primera clase señor C. Fesher, H. Duran, C. Velaunde, señora Margarita Novillo, y 12 personas de segunda y tercera clase.

Arica, Marzo 11 de 1871.

Miguel G. Rios.

Señor Coronel Prefecto.

El capitán de puerto da parte á US. de la entrada del buque nacional en el día de la fecha.

Fragata Nacional Providencia del porte de 1377 toneladas, de las Islas de Chincha con escala en Islay y de este en 8 días de navegación, ancló el 12 del corriente á las 2 horas 40 minutos p. m. capitán Muniategui y

19 hombres de mar, carga linao consignado á don Carlos Wourm.

Arica, Marzo 13 de 1871.

Miguel G. Rios.

Señor Coronel Prefecto.

El capitán de puerto da parte á US. de la entrada del vapor el de la fecha.

Vapor Inglés Colon, ancló á las 6 horas a. m. de Iquique y del último Pisagua, en 10 horas capitán Taylor y 15 hombres de mar, en lastre, pasajeros de primera señor A. Peliáler, viuda de Perez, doctor José R. Prieto, 17 personas de cubierta.

Arica, Marzo 12 de 1871.

Miguel G. Rios.

República Peruana.—Juzgado de 1.ª Instancia de la Provincia de Tacna.—Marzo 10 de 1871.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Tengo el honor de adjuntar á US. una copia del edicto que ha expedido este Juzgado, para la visita de las oficinas de los Escribanos y demas que dependan del poder Judicial, para que se sirva US. mandar se inserte en el periódico oficial.

Dios guarde á US.—S. C. P.

José Manuel Suarez.

El Doctor D. José Manuel Suarez, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República y Juez de 1.ª Instancia de esta Capital &c.

Habiendo dispuesto que se anuncie al público que el cinco de Abril próximo entrante empieza la visita de todas las Escribanías públicas y de Estado, Notaría y Juzgados de Paz de esta ciudad, con el objeto de examinar los libros, protocolos, registros, archivos y papeles, y saber si estos se llevan y conservan con la exactitud y regularidad correspondientes; como así mismo para averiguar prolijamente si cada uno de los funcionarios observa las obligaciones que les están prescritas por las leyes: he ordenado se publique el presente edicto convocando á los que tengan que proponer quejas contra los referidos funcionarios, para que concurran á expresarlas; y que el Escribano de Visita nombrado D. Miguel Benavides, cuya oficina sea visitada primeramente por el de igual clase Don Mariano Valcárcel, saque, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo trescientos doce del Reglamento de Tribunales, una copia de este edicto para que se fije en el lugar de costumbre y otra que se pasará al señor Coronel Prefecto del Departamento con el fin de que se inserte en el periódico oficial. Tacna, Marzo nueve de mil ochocientos setenta y uno.

José Manuel Suarez

Es copia conforme con su original.—Ante mí—Miguel Benavides.

Judicatura de 1.ª Instancia de la provincia de Arica—Marzo 15 de 1871.

Al señor Coronel Prefecto del Departamento Moquegua.

S. C. P.

Tengo el honor de adjuntar á US.

la copia del edicto mandado fijar en esta provincia, anunciando la visita de juzgados de paz y escribanías prevenida por el artículo 312 del Reglamento de Tribunales, á fin de que se sirva ordenar su publicación, en el "Registro Oficial."

Dios guarde á US.—S. C. P.

Benigno Madueño.

Benigno Madueño, Abogado de los Tribunales de la República y Juez de primera Instancia de esta provincia.

Hago saber por el presente edicto que la visita judicial se principia el veintisiete del presente: en esta virtud, cito y llamo á todos los que tengan que poner quejas contra los Escribanos, Público, de Estado, de Dilijencias, Notario y Jueces de Paz, de esta ciudad, por abusos y faltas cometidos en el ejercicio de su cargo, pues á todos se les oirá administrará justicia.

Arica, Marzo 15 de 1871.

Benigno Madueño.

P. S. M.

José Gabriel Benavides.

Escribano de visita.

Es copia fiel de su original, que obra en el expediente de visita y á que me refiero doy fé. Fecha ut supra.—José Gabriel Benavides.

Luciano Almenara, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República y Juez de 1.ª Instancia de esta Provincia.

Hago saber por el presente edicto que la visita judicial se principia el veinte del presente: en esta virtud, cito y llamo á todos los que tengan que interponer quejas contra los escribanos Públicos, de Estado, de Dilijencias, Notario y Jueces de Paz de esta ciudad, por abusos y faltas cometidos en el ejercicio de su cargo; pues á todos se les oirá y administrará justicia.—Moquegua, Enero nueve de mil ochocientos setenta y uno.

Luciano Almenara.

P. S. M.

Juan David Navarrete.

Escribano de Estado.

Es copia fiel de su original, á que me remito.—Fecha ut supra.

Juan David Navarrete.

Escribano de Estado.

El Ciudadano Domingo Tellez, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, y Juez de 1.ª Instancia de esta capital &c.

Por este segundo edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo Jorge Brochet, para que se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad á estar á derecho y defenderse de los cargos que contra él resultan en la causa criminal que de oficio se le sigue por hurto de dinero y varios artículos del establecimiento de zapateria de don Amadeo Duvió: que haciéndolo así será atendido en justicia y oídos sus justos reclamos.

Tacna, Enero 30 de 1871.

Domingo Tellez.

Ante mí—Dionisio Quetopana,

Escribano del Crimen.

## SUMARIO

### Seccion Administrativa.

Ministerio de Gobierno, Policia y Obras Publicas.

Resolucion admitiendo la renuncia de dos miembros de la comision nombrada para la distribucion de diez mil soles entre los habitantes de Pomabamba.

Otra concediendo licencia por 40 dias al Prefecto de Huancavelica. Otra mandando abonar lo que se adeuda por arrendamientos de la casa que ocupa la Prefectura de Ancachs.

Otra aprobando el gasto hecho por el Subprefecto de Castrovireyna en mantencion de vagos y aprehendidos.

Otra autorizando al Prefecto de la Libertad para que nombre una comision que informe sobre el modo de conducir las aguas á Motupe.

Otra declarando sin lugar un gasto solicitado por el Subprefecto de Islay.

Otra mandando abonar en dinero, la suma que se adeuda á don R. Arriaran por impresion del periódico oficial de Ayacucho.

Otra nombrando Subprefecto de Condesuyos al sarjento mayor don J. F. Menendez.

Otra nombrando Sub-prefecto de Huancané, al sarjento mayor don A. Z. Vidal.

Otra aprobando el gasto hecho de órden del Prefecto de Tarapacá en la desecacion de los pantanos que circundaban dicha ciudad.

Otra declarando llegada la época de renovar la Municipalidad de Ayacucho.

Otra aprobando el gasto hecho de órden del Prefecto de Ica, en el pasaje á esta capital del Subprefecto de Chincha.

Otra nombrando Subprefecto para Santa, Cañete y Cajamarca.

Otra nombrando empleado para la secretaria de la Prefectura del Cuzco.

Otra disponiendo que se proceda á hacer los estudios de un ferrocarril de Huaraz, pasando por Pativilca y Sayan.

Otra nombrando la comision que deba practicar dichos estudios.

La Municipalidad de Lima da cuenta del estado de la obra de la carretera del Callao.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

Oficio de la Direccion de Contabilidad General y Crédito, al señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

### DEPARTAMENTAL.

Oficio del administrador de la aduana del puerto de Arica.

Otro de la Direccion de Beneficencia del mismo puerto.

Otro del Médico Titular del id. id.

Otro del Juez de 1.ª Instancia de la provincia de Tacna.

Otro del Juez de 1.ª Instancia de la provincia de Arica.

Partes diarios que pasa el Capitan del Puerto de Arica de las entradas y salidas de los buques.